

E

VANGELIUM VITAE

Carlos Alberto Murcia Montoya

*La encíclica **EVANGELIUM VITAE** del Papa JUAN PABLO II: análisis de sus implicaciones sociales, políticas y jurídicas en la determinación de una opción por la vida humana.*

El 25 de marzo de 1995, décimo séptimo de su pontificado, en la ciudad de Roma y junto a San Pedro, como se estila enunciar este tipo de documentos, su Santidad el Papa Juan Pablo II rubricaba la Carta Encíclica "Evangelium Vitae" que vertida del Latín significa **"La Buena Nueva de la vida"**, dirigida no sólo a los estamentos eclesiásticos, sino a todas las personas de buena voluntad. El asunto: uno de los más palpitantes y actuales para la sociedad moderna: **EL VALOR Y EL CARÁCTER INVOLABLE DE LA VIDA HUMANA.**

Para el semanario americano "News Week", aparecido en la primera semana de abril de aquel año, se trata del **"más claro, del más apasionado y comprometedor alegato en favor de la vida humana, hecho por el Papa en sus dieciséis años de pontificado"**.

Las circunstancias actuales de Colombia y del mundo me han movido a desempolvar una reflexiones que sobre la carta papal, realicé con ocasión de su promulgación, para recordar hoy su trascendencia y recalcar su vigencia, cuando el absoluto desprecio por la vida humana, plantea al hombre la necesidad de seguir pensado sobre ella y continuar fundamentando conceptualmente su valor. Y qué mejor que hacerlo a la luz del pensamiento del Papa actual, y dejar en estas páginas una síntesis y unos comentarios, que, de ninguna manera, pretenden ahorrar al amable lector el goce intelectual de entrar en contacto directo con un documento que no puede, por su trascendencia, quedar perdido en los anaqueles de la historia.

Ubicados en la coyuntura social y política de Colombia, estimo, que aquí encuentran, especialmente quienes han asumido alguna responsabilidad

en la conducción o en la orientación de los asuntos de nuestro país, una coyuntura para anclar el pensamiento en el fondo de una reflexión sólida y cautivante, que contribuye a enfrentar con claridad y firmeza los descomunales retos que plantean, a los hombres de Estado y a la gente del común, los múltiples problemas que ponen en peligro la existencia cotidiana del hombre colombiano. Son los problemas generados por la violencia, sea la tradicional de la delincuencia y la guerrilla, sea la que aparece bajo las formas del terrorismo y el paramilitarismo, sea la producida por el desbordamiento de las propias fuerzas del orden, cuando con arbitrariedad o exceso de celo, cumplen sus funciones; violencia que en los últimos tiempos ha ocasionado un promedio de 30.000 muertes por año. Son los que resultan de la irresponsabilidad de los conductores, o de las prácticas abortivas o eutanásicas o de quienes por propia mano terminan con su existencia. Son los que hay que enfrentar cuando se trata de la paz y sus diálogos, en los cuales la cuestión de fondo es una "negociación sobre la vida humana"; o los que surgen en relación con la política criminal o con la penalización del homicidio, del secuestro o de los delitos atroces, cuando para castigarlos se propone la pena capital.

Los planteamientos de la encíclica, dentro de su universalidad, permiten su aplicación a nuestra particular situación, iluminan la trama y son el fundamento, no sólo para analizar los problemas, sino para plantear soluciones como las que hemos intentado, cuando, por ejemplo, en la reforma constitucional del 91, se incluyó, en letras de molde, un capítulo sobre los derechos fundamentales, resguardados tutelarmente por una acción que, a pesar de algunas desviaciones al utilizarla, aparece como instrumento eficaz para hacerlos efectivos. Quien abrigue algún interés en desentrañar el soporte último de todas estas inquietudes, encuentra en la lectura del formidable alegato del Jefe del Vaticano en favor de la vida, una inmejorable oportunidad para hacerlo. Para destacar las aristas socio culturales y políticas del mensaje, basta dejarse llevar por el hilo del razonamiento simple y poderoso del Papa. No es preciso comprometerse en complicadas disquisiciones de orden escriturístico o teológico, y, ni siquiera, aunque fuera deseable, hay necesidad de compartir la hondura de la fe y la solidez de la espiritualidad del prelado romano, rebosantes a todo lo largo de su escrito. Así lo quiere él mismo al proclamar que **"el tema de la vida humana y de su defensa y promoción no es prerrogativa única de los cristianos. Aunque de la fe recibe fuerza y luz extraordinarias, pertenece a toda conciencia humana que aspira a la verdad y está atenta y preocupada por la suerte de la humanidad...en efecto se trata de una valor que cada ser humano puede comprender**

también a la luz de la razón..." (p.183). Palabras que me tranquilizan y me relevan del riesgo de sesgar o encasillar la potencia y la profundidad del pensamiento del supremo Jерarca de la Iglesia, al intentar sintetizarlo en mis propias palabras y al compás de mis propios comentarios, dentro de una disquisición de corte académico y de matices laicos.

En esta perspectiva me he tomado la libertad de fijar los alcances centrales de la encíclica que merecen, en mi concepto, el homenaje de una reflexión abierta y desprevenida, en torno a un mensaje de carácter ecuménico, que produce fruición espiritual, que permite un intercambio enriquecedor para cimentar acuerdos fundamentales sobre el valor y el carácter inviolable de la vida humana, así como sobre el deber que surge para todos de amarla, preservarla y promoverla en todas sus formas.

1. LA CONCEPCIÓN DE LA VIDA

La encíclica plantea y desarrolla una concepción integral sobre la vida. A través de todos sus planteamientos, la entiende como un **"continuum"**, como una línea ininterrumpida que parte de la concepción, incluye la gestación y después del nacimiento se extiende a todo el ciclo vital, en el cual el Papa resalta la importancia de la primera y de la última etapa: la de la infancia y la de la vejez, por sus especiales condiciones de indefensión. Dentro de esta línea no hay vidas de mayor o menor calidad, de manera que no se puede introducir discriminación alguna. La vida humana debe ser respetada a todo individuo de la especie, en todos sus tiempos y en todas sus formas, porque, dentro de ese "continuum", es siempre la misma, posee idéntico valor, y con respecto a ella se exige a todos igual responsabilidad.

La vida entendida como tarea y proyecto personal, a cuya plena realización tiene derecho todo hombre, aún en el estado embrional, y a cuya cabal culminación, todos, como individuos y como miembros del cuerpo social tenemos la obligación de concurrir. Es notable la insistencia de la encíclica en señalar, que tal compromiso y tal responsabilidad los tiene el hombre, ante todo, **en relación con su propia vida.**

La vida es un bien absoluto e indivisible, sagrado e inviolable en todas sus fases y situaciones (p.158). Sobre esta calidad se genera un derecho radical, "sobre el que se fundamentan y desarrollan todos los demás derechos inalienables del ser humano" (p. 184). Es uno de los puntos donde no se puede soslayar el trasfondo religioso del razonamiento papal. La vida en

su origen es un don del Ser Supremo, es una participación de la realidad divina, que nos creó a imagen y semejanza suya. Antes del "continuum", está el origen divino del hombre; después de él, un destino trascendente, frente al cual **"la muerte es algo más que una aventura sin esperanza, es la puerta de la existencia que se proyecta hacia la eternidad"** (p.176), como bellamente lo expresa el Pontífice. Este es el argumento sobre el cual se soportan la bondad y la inviolabilidad de la vida humana.

De otra **parte, por la razón, la voluntad y la libertad, la vida humana se eleva por encima de cualquiera otra en la escala de los seres**. Por ellas, el hombre tiene la capacidad de conocer la verdad, de amar racionalmente, por encima del instinto, y de decidir con autonomía el rumbo de sus actos.

A la luz de esta visión, la existencia terrenal en la línea del espacio y del tiempo se constituye en el mayor de los privilegios; es una prerrogativa que origina derechos y que exige responsabilidades. Dentro de estas últimas plantea la encíclica una **reflexión ecológica**, la obligación que tiene el hombre, ubicado en un espacio (el hábitat) de conquistarlo y transformarlo, preservándolo para otras generaciones. Es la responsabilidad ética de la generación actual con las generaciones futuras que nos lleva a proyectar en el tiempo el cuidado y la preocupación por la vida de nuestros hijos y nuestros descendientes, para quienes se genera, desde ahora, el derecho a un ambiente sano, en el cual también ellos puedan vivir su vida y desarrollarse. En este contexto, atentar contra la naturaleza es atentar contra la vida presente y futura.

Esta es la verdad sobre la vida. La vida terrenal es un bien porque es tensión, tendencia a la plenitud entre dos puntos: el de su origen, que es el mismo de su destino trascendente, a donde debe retornar después del periplo terrenal. Entre estos dos linderos, la vida actual se llena de sentido; se entienden el aprecio y el valor que por ella debemos tener y el porqué hay obligación de protegerla y promoverla. Eliminar un ser humano, suprimirlo violentamente del espacio vital que se le dio para realizarse, es troncarle las posibilidades de conocer y relacionarse con sus congéneres, de crecer con ellos y con ellos construir la sociedad en un tejido de relaciones de cooperación, de amistad y de afecto. En definitiva, suprimir injustamente una vida humana es privarla de la opción de forjar ella misma, desde la franja de su actividad tempo-terrenal, su destino trascendente. Tal consideración de fondo alimenta la lógica del discurso de la "evangelium vitae" y nos

aproxima al concepto de la vida como bien y como valor absoluto, bien lejos del "pretium doloris" o de las indemnizaciones por daños y perjuicios con que se pretende tasar su supresión en los estatutos punitivos.

2. LA SOCIEDAD AL SERVICIO DE LA VIDA

Si la vida de un hombre, la de todos los hombres, posee tales calidades, es apenas lógico, que todo el aparato social deba estar necesariamente a su servicio. La economía, la política, la cultura, la familia, las instituciones sociales, en su conjunto, no se conciben sino en función de la promoción y la defensa de la vida. Es otro de los parámetros que conduce el hilo del razonamiento de la encíclica papal.

La regulación que se ejerce sobre la economía, por ejemplo, tiene la finalidad de garantizar que unos recursos escasos se exploten, se transformen, se conserven y se distribuyan de manera que se provea a la supervivencia digna de todos los asociados. Aunque el pontífice romano está lejos de un determinismo en estas materias, no deja de advertir a lo largo de su alegato, la manera como la mala distribución de los recursos o la carencia de empleo se constituyen con frecuencia en fuentes de violencia o en factores que provocan la contracepción y el aborto, y que, en ocasiones, hasta se aducen para justificarlos.

La política como búsqueda del poder para ordenar las relaciones entre los gobernados, no puede ser otra cosa que el ejercicio legítimo de la autoridad, a través de los órganos del Estado, para garantizar la convivencia, es decir el desarrollo tranquilo y pacífico de la vida en común de todos y cada uno de los ciudadanos. La política no puede olvidar su dimensión de servicio público, su carácter instrumental en la búsqueda del bien común. Si lo hace, se minimiza, se reduce a la estrecha visión de perseguir y alcanzar el poder con la finalidad exclusiva de satisfacer ambiciones personales y apetitos desbordados. La política así concebida se prostituye, genera violencia y deja de estar al servicio de la vida. En numerosos pasajes la encíclica va perfilando la función eminente del poder, de la autoridad, del Estado y de sus instituciones en la defensa y promoción de la vida. Con este propósito se justifican todos los esfuerzos encaminados a esclarecerla, purificarla y hacerla eficaz .

En este aspecto no me resisto a dejar de lado el desafío ético concreto que el Papa lanza a los políticos, a los legisladores y hombres de Estado.

No puede el político, se pregunta, llegar a ser un hombre de principios, dispuesto a aceptar todas las molestias, las incomprendiones y contradicciones que se pueden desprender contra él cuando actúa en nombre y en consecuencia de tales principios?, en este caso, los principios en defensa de la vida, que obligan a tomar partido en temas tan difíciles como los de la anticoncepción, el aborto o la eutanasia y que se constituyen en la piedra de toque donde se prueba la consistencia entre lo que se cree y se piensa en el campo de la conciencia privada, y lo que se dice y se hace en el ámbito público o social.

3. EL CUESTIONAMIENTO DE LA CULTURA DE LA MUERTE

La crítica frontal la enfiló el Pontífice contra lo que él denomina "La Cultura de La Muerte". La lógica y la fuerza de su argumentación la encamina a demostrar la pérdida de los valores, debida "al oscurecimiento, al eclipse en las conciencias del sentido de Dios y del sentido del hombre" (p.43), a la terrible confusión que lleva a la conciencia a "llamar bien al mal y mal al bien, caminando así hacia la degradación más inquietante y hacia la más tenebrosa ceguera moral" (p.44).

Dentro de este diagnóstico de reminiscencias socráticas (el conocimiento como fuente de bondad), Juan Pablo II vincula el problema de la "cultura de la muerte" con el desconocimiento de "toda la verdad sobre el valor de la vida humana" (p. 54). La pérdida de la conciencia colectiva penetra la estructura del Estado y conduce a caracterizar los atentados contra "la vida naciente" (el aborto) y "la vida terminal" (la eutanasia), como "derechos" a los cuales el mismo Estado debe dar "status legal" (p. 20-21). Este mismo desconocimiento se relaciona, como se verá, con una visión distorsionada de la democracia y con una idea perversa de la libertad. Antes que cualquier otra cosa, insiste el Papa, se trata de una profunda crisis de la cultura que engendra escepticismo sobre los fundamentos del saber y de la ética.

Que **las opciones contra la vida se apoyan en una idea perversa de la libertad** se demuestra "...en el aspecto más subversivo e inquietante, en la tendencia, cada vez más frecuente a interpretar estos delitos contra la vida, se refiere al aborto y la eutanasia, como legítimas expresiones de la libertad individual que deben reconocerse y ser protegidas (por el Estado) como verdaderos y propios derechos" (p.31). La gran paradoja de la situación es encontrar que, en los umbrales del siglo XXI, en medio de la solemne proclamación de los derechos inviolables de la persona humana, surjan

posiciones que en realidad la niegan, que la convierten en un ejercicio retórico, y que a la hora de la verdad amenazan destruirla" (p.32).

Hilando mas fino, al desenmascarar la posición anterior, encuentra en ella el Pontífice **un concepto deformado, en sentido jurídico de la subjetividad, o de la personalidad**. Sólo se reconoce como titulares de derechos a quienes se presentan con plena o, al menos, incipiente autonomía y que se encuentran en situación de total independencia de los demás. Posición que obedece a una lógica reduccionista que identifica la dignidad personal con la capacidad de comunicación verbal y explícita (p.34). Al ritmo de un razonamiento demoledor hace ver el absurdo al cual se llegaría dentro de tal concepción. Proteger al débil, al radicalmente sometido o dependiente, al incapaz de comunicarse, sería atentar contra la libertad de los más fuertes, contra quienes sí son autónomos e independientes, contra quienes están en capacidad plena para expresar y exigir sus derechos. Es el obrar soterrado del individualismo, dentro de esa idea perversa de la libertad, rezago kantiano, que la entiende como un conjunto de círculos tangenciales de autonomía, donde la facultad de hacer y de exigir de cada uno se extiende y llega, hasta donde se extiende y llega la facultad de hacer y de exigir del otro. Autonomía sin vínculos con la verdad que, cuando se extrema, no permite la creación de tejidos sociales de solidaridad.

4. LA CRISIS DEL ESTADO Y LA DEMOCRACIA

Cuando estas distorsiones penetran en la armazón del Estado y pretenden alcanzar allí visos de legalidad y status de derecho, colocan en peligro la existencia del Estado, de la democracia, de la ley y del derecho. La política, en el noble sentido de los griegos, como preocupación por la ciudad, como el ejercicio racional del poder y de la autoridad para asegurar la convivencia ciudadana, se desquicia.

El Estado que prohija la contraconcepción o la eutanasia, el aborto terapéutico o el eugenésico, o que se muestra indolente para luchar contra todas las formas de violencia que atentan contra la vida, está colocando las semillas de su propia destrucción. Deja de ser Estado de derecho, y en una contradicción histórica sin precedentes "legaliza" la desprotección de los inocentes y de los más débiles, en favor de las aspiraciones egoistas de los más fuertes, en relación con los cuales se considera un estorbo la presencia de los niños y de los ancianos, que no producen, y de los enfermos a quienes hay que cuidar y que, de contera, reclaman para su atención una porción

porcentual considerable del presupuesto de una nación. Entonces se genera la quiebra del Estado de Derecho porque "se sustituye la fuerza de la razón por las razones de la fuerza" (p.34). "Se pone en peligro, al límite, el significado de la convivencia democrática: nuestras ciudades corren el riesgo de pasar de ser sociedades convivenciales para convertirse en sociedades de excluidos, marginados, rechazados, eliminados..." (p.32).

Remata el Papa su emplazamiento a la cultura de la muerte, proclamando que la "negociabilidad y disponibilidad sobre un derecho fundamental", como el derecho a la vida, **provoca el colapso de la democracia**, donde todo es discutible y negociable, al vaivén de la libre determinación de una voluntad popular sin brújula, carente de referencias a valores absolutos. Es el relativismo moral que conduce al "totalitarismo fundamental" (p.36), cuando derechos objetivos indiscutibles dejan de ser tales y quedan sometidos al albur de las mayorías, de la mitad más uno, a cuya voluntad omnímoda se deja el definir "democráticamente" cuando el mal es bien, o cuando el bien es mal. El Estado democrático se transforma en Estado tirano que utiliza el poder para disponer de la vida de los más débiles, en nombre de una "utilidad pública" que no es otra cosa que "el interés de algunos", el de los más poderosos (p.36-37).

La democracia no es un valor absoluto. Admitirlo así desembocaría, advierte su Santidad, en el absurdo de legitimar "por consenso popular" los crímenes de lesa humanidad cometidos por los genocidas, para llegar al extremo de pensar que algo que ayer fue rechazado y condenado como malo, hoy es bueno, por la sola presencia de un voto más. "Acaso estos crímenes, se pregunta, dejarían de serlo si, en vez de haber sido cometidos por tiranos sin escrúpulo, hubieran estado legitimados por el consenso popular?" (p 128). A los sistemas democráticos no les es dable, modificándolos o destruyéndolos, decidir sobre valores esenciales para la convivencia social, a cuyo reconocimiento, respeto y promoción se deben y que son, en últimas, su razón de ser.

"La democracia no puede mitificarse como sustituto de la moralidad o como panacea de la inmoralidad. Es tan solo un ordenamiento, un instrumento y no un fin. Su carácter moral no es automático, sino que **depende de la ley moral a la cual debe someterse**, depende de la moralidad de los fines que persigue y de los medios de que se sirve...el valor de la democracia se mantiene o cae con los valores fundamentales que encarna y promueve...y en cuya base no pueden estar provisionales y volubles "mayorías" de opinión" (p.128-129).

La ley es el producto más auténtico de la democracia y corre su suerte. Aceptada como la ordenación de la razón hacia el bien común y promulgada por aquél que legítimamente tiene a su cuidado la comunidad, se percibe hoy en un consenso casi universal como uno de los valores de la democracia. Pero el bien común no se garantiza si la ley civil no asegura en su integridad y en la plenitud de su sentido el derecho inviolable de cada ser humano a la vida, como derecho fundamental. En esta línea "las leyes que autorizan y favorecen el aborto y la eutanasia, apunta el Pontífice, no crean ninguna obligación de conciencia; al contrario, se establece el grave deber de oponerse a ellas mediante la objeción de conciencia" (p.135).

5. LA DEFENSA DE LA VIDA

Sobre los anteriores presupuestos emprende la encíclica papal la defensa de la vida en coyunturas concretas: la contracepción, el aborto, el manejo de material genético, la eutanasia, la legítima defensa y la pena de muerte. Los dos últimos temas, manejados en una perspectiva de alto interés político y social.

En general, la encíclica parte denunciando los atentados contra la vida que proceden de una violencia generalizada relacionada con la guerra y el comercio de armas; la producción y el tráfico de drogas, que no sólo dañan la salud y la vida humanas, sino cuya siembra y recolección destruyen el hábitat donde deberían depositarse semillas de vida.

Denuncia la muerte masiva de millones de niños a causa de la desnutrición y el hambre, ambas producto de la miseria, o el peligro amenazante que para la vida del hombre contemporáneo representan dolencias como "el sida", resultantes de la práctica de modelos de sexualidad altamente cuestionables, médica y moralmente (p.20).

Sin embargo, el núcleo del mensaje está encaminado a la defensa de la vida de "los inocentes". En esta perspectiva se plantea el alegato contra el aborto y la eutanasia, se sientan los principios para aceptar la institución de la "legítima defensa", para erradicar definitivamente la "pena de muerte" de los estatutos legales, o para tolerarla, dentro del contexto de la legítima defensa del inocente, que permite la eliminación del "agresor injusto".

6. LA CONDENA DEL ABORTO

En relación con el aborto, "delito abominable...crimen nefando" (p.114), la defensa de la vida humana se concreta, específicamente, en la de los inocentes. **"Nadie, en ninguna circunstancia, puede atribuirse el derecho de matar de modo directo a un ser humano inocente"** (p.95). **"La eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente es siempre gravemente inmoral"**(p.102). **"Ante la norma moral que prohíbe la eliminación directa de un ser humano inocente, no hay privilegios ni excepciones para nadie"**.

¿Y quién es el inocente? Vale la pena indagarlo para una mayor comprensión del asunto. Etimológicamente es el incapaz de dañar, del Latin "In" (privativo) "nocens" (que daña), es quien por no ser nocivo, no lesiona a los demás y no puede ser culpado; por extensión se ha llegado al sentido en que comunmente se utiliza el vocablo: es inocente el inimputable en el más estricto sentido del término, aquél a quien no se puede endilgar crimen, delito o falta alguna, precisamente, como en el caso del feto o del embrión, por su incapacidad radical para cometerlos, hecho que impide se lo pueda considerar como un "agresor injusto".

De donde se desprende la consecuencia incontestable: El aborto procurado, terapéutico o eugenésico, aunque se lo llame eufemísticamente "interrupción del embarazo", es siempre un delito y un desorden moral grave, por cuanto implica la eliminación deliberada y directa de un ser humano inocente en la fase inicial de su existencia, la comprendida entre la concepción y el nacimiento. Es por esta razón lo más inocente que se pueda imaginar. Incapaz de dañar, en absoluto, por encontrarse en esta etapa preliminar del existir, donde jamás se lo podría considerar como agresor injusto. Inocente, débil, confiado al cuidado de la madre, inerme e indefenso, "...hasta el punto de estar privado incluso de aquella mínima forma de defensa que constituye la fuerza implorante de los gemidos y del llanto del recién nacido..." (p.105).

El Pontífice analiza cuidadosamente todas las razones de orden sanitario, económico, social, familiar, que se aducen para justificarlo, hasta el punto de mostrarse comprensivo con ciertas situaciones límite en que ha podido encontrarse la mujer, siempre para concluir que estamos ante un inocente, ante una vida humana con todas sus prerrogativas, que no se puede segar.

7. EL RESPETO POR "LOS COMPONENTES GENÉTICOS DE LA VIDA"

Para ampliar su posición recurre a los argumentos de la genética moderna. El feto y el embrión son ya seres humanos y "...jamás llegará a ser humano si no lo ha sido desde entonces. (p. 108), y "es ya un hombre aquél que lo será" (p. 111). El descubrimiento del mapa genético en tiempos recientes no ha hecho sino confirmar la posición del pontífice.

En desarrollo de los mismos argumentos con los cuales defiende la vida del embrión y del feto, avanza en sólidas e ilustradas advertencias con respecto a la valoración moral, al cuidado y a la **dignidad con que se deben tratar los embriones humanos, el mal llamado "material genético", en cuyos componentes se encuentra fijado el programa de lo que ese ser viviente ha de ser con todas sus características y potencialidades humanas. "Cómo un individuo humano, continúa reiterándolo, podría no ser persona humana?" (p.108).**

Con fundamento en estas reflexiones **condena la manipulación o experimentación** con material genético (bancos de semen, de óvulos, fecundación "in vitro", alquiler de vientres) o con embriones y fetos humanos, **cuando por ella se llega inevitablemente a su destrucción.** Por su dignidad de seres humanos no se les puede considerar y tratar como material biológico desechable, ni siquiera pensando en beneficios para la ciencia o para la vida de otros seres humanos. El Papa no se opone a la investigación, pero advierte que debe extremar al máximo su delicadeza cuando se trata de preservar la vida humana, también aquí presente.

8. LA CONDENA DE LA EUTANASIA

En el otro extremo de la existencia la encíclica sostiene que la eutanasia como eliminación anticipada y deliberada de una persona humana es moralmente inaceptable e igualmente condenable. La práctica de la eutanasia entraña la malicia propia del homicidio.

Existe para el hombre y para la ciencia médica la obligación de curar la enfermedad, de mitigar el dolor y de luchar contra la muerte. Pero no pueden el hombre, ni la ciencia, ni siquiera amparados en la panacea democrática (p. 130), ni para el caso de enfermos terminales, abrogarse el dominio de la vida y de la muerte. No puede nadie, so pretexto de una apariencia de piedad usurpar el dominio de la vida (121); pero tampoco hay obligación de

mantener artificialmente una vida humana, en casos terminales, recurriendo a medios terapéuticos extraordinarios, desproporcionados y costosos (p.118).

De nuevo la motivación profunda para defender la vida en estas circunstancias terminales difíciles, se remonta a la concepción expuesta sobre ella como bien radical, como proyecto trascendente. Porque evidentemente, también en esta coyuntura de enfermedad, dolor y muerte, y de pronto más que en ninguna otra, tiene el hombre la posibilidad de construir la plenitud de un destino que supera la línea temporal de la existencia. Pensar de otra manera, es apreciar la vida sólo en la medida en que coincide con la belleza, la salud, o el vigor de las primeras edades, o, en cualquier tiempo, con el éxito, el placer y el bienestar. En el marco de una cultura hedonista y eficientista, el sufrimiento, la enfermedad y la vejez aparecen como una gravosa e insoportable amenaza (p. 116-117).

Con estas actitudes de aviesa autonomía, al proclamarse dueños y señores de la vida, ya cuando se inicia, ya cuando declina, los humanos se exponen al riesgo de acogerse a una lógica inevitablemente nefasta: quien es capaz de segar una vida, ya a su inicio, ya hacia su fin, será igualmente capaz de hacerlo en cualquier otra instancia de la misma. Semejante prerrogativa, necesariamente tiende a colocarse al servicio de la retaliación, de la venganza, de la injusticia y de la muerte misma (p. 122). Contra tal riesgo el Pontífice propone una reflexión profunda sobre el dolor, el sufrimiento y la auténtica piedad, el recurso a la solidaridad y una seria revisión del papel que les cabe a las estructuras de salud y de asistencia social, como instrumentos al servicio de la vida.

9. LA CUESTIÓN DEMOGRÁFICA

A propósito del control natal, de la contracepción y del aborto como métodos para domeñar los problemas de superpoblación del planeta, emplaza de nuevo a los hombres de Estado para que revisen el trasfondo antinatalista de las políticas demográficas y no adopten decisiones arbitrarias sobre quiénes pueden o no entrar en la línea de la existencia; al hacerlo, corren el riesgo de poner en peligro la vida de quienes están por nacer.

Tampoco se opone el Papa a que existan políticas demográficas o de población. Sencillamente invita a reflexionar y a develar ciertos supuestos que, de nuevo atentan contra la vida humana, en cuya defensa está comprometido. Al oponerse al "antinatalismo", rechaza que se piense a

ultranza que la aparición de la vida en ciertos sectores sea de por sí un mal y, mucho menos, que se condicione la ayuda económica de los países desarrollados a los países pobres, a la existencia de bajos índices porcentuales de natalidad y fertilidad (p.28-29); no admite, que tras las deformaciones de las pirámides de población, con base amplia cuando predomina la población infantil, o de extremo superior abultado cuando predomina la tercera edad, se esconda una amenaza contra la convivencia social.

10. LA PENA DE MUERTE

Cómo se compadece la aceptación y hasta la legitimación de la pena de muerte, en un documento que se constituye en la más alta apología de la vida, en una convocatoria para establecer "la cultura de la vida", dentro de la visión cristiana neotestamentaria que prescribe "el amor a los enemigos", el interceder por quienes nos hacen daño? No hay aquí una contradicción palmaria o por, lo menos, como señala la citada "News Week", no entra la encíclica en un terreno resbaloso y complicado a la hora de su aplicación?

Pero no es así y las críticas obedecen mas bien a una lectura superficial y descontextualizada que algunos medios (Cambio, mayo 1-8/95-No.99) hicieron del asunto en el documento pontificio. El problema debe plantearse preguntando, en virtud de qué derecho puede el hombre, por sí, o a través de los aparatos jurisdiccionales del Estado suprimir la vida de otro hombre. La respuesta es simple pero contundente, en virtud del mismo derecho a la vida. Sin embargo las razones de fondo que la sustentan merecen una reflexión atenta y desprevenida. Las consideraciones de la encíclica aparecen organizadas en dos niveles: el de la legítima defensa personal, y el de la defensa social, también legítima.

10.1 LA LEGÍTIMA DEFENSA PERSONAL

El problema se presenta, acepta el Papa, cuando en una coyuntura paradójica se enfrentan dos derechos difícilmente conciliables: el de proteger la propia vida y el de tratar de no dañar a quien nos agrede, que se traduce para el caso, en el deber de llegar a respetar el derecho a la vida del "agresor injusto".

La agresión es injusta cuando coloca en grave e inminente peligro de muerte la vida del inocente agredido. Entonces la respuesta es clara. Prevalece el derecho a la vida del inocente, en cuanto se le lesiona, como se

ha dicho, en un bien absoluto, inviolable e irrenunciable. **"Sin duda alguna, estima el Pontífice, el valor intrínseco de la vida y el deber de amarse a sí mismo no menos que a los demás son la base de un verdadero derecho a la propia defensa..."** (p.99). Y avanza hacia posiciones de mayor exigencia, si se quiere: **"Por tanto nadie podrá renunciar al derecho a defenderse por amar poco la vida o a sí mismo...la legítima defensa puede ser no solamente un derecho sino un deber grave, para el que es responsable de la vida de otro, del bien común, de la familia o de la sociedad"** (p.99).

En la legítima defensa la peculiaridad de la acción estriba en que su "resultado mortal", más que a la potencial víctima inocente, se ha de atribuir al mismo agresor que se ha expuesto a él por la injusticia de su propia acción.

Por la inviolabilidad absoluta de la vida humana "no matar es la norma universal". Pero en nombre de esa misma inviolabilidad un hombre puede matar a otro hombre, al agresor injusto, en ejercicio de un derecho fundamental, legítimo e inalienable: el del valor y la prevalencia de la propia vida, a la cual no se puede renunciar sino con ocasión de un acto heroico, como la defensa de la patria o de la familia, que está más allá de toda exigencia humana.

He ahí la radicalidad de la fundamentación de la legítima defensa. La misma que se consagra en nuestros estatutos penales como causal justificativa del homicidio.

10.2 LA PENA DE MUERTE COMO LEGÍTIMA DEFENSA SOCIAL

En este punto la argumentación es más compleja pero igualmente contundente. La imposición de la pena de muerte obedece, según el Pontífice, al grave deber que tienen políticos y estadistas en cuanto responsables de la defensa de la vida en la sociedad, dentro de la perspectiva del bien común, **"en casos de absoluta necesidad cuando la defensa de la sociedad no sea posible de otro modo"** (p. 101).

La pena de muerte como instrumento de legítima defensa social se aplica para eliminar al agresor social injusto, a quien causa o puede causar graves e irreparables daños a la vida de la comunidad, ya no a una persona, sino a un conglomerado, a un conjunto de personas inocentes. Sólo "en este

horizonte" se justifica el recurso a la pena de muerte, con igual o con mayor razón que cuando se actúa en ejercicio de la legítima defensa personal.

De todos modos, reconoce el Pontífice Romano, eliminar a un ser humano es siempre una desgracia, es una medida heroica y liminar. Pero valga una analogía en apoyo de la tesis de la encíclica. Se admite sin mayor discusión que, en ocasiones, para proteger la salud de todo el cuerpo, precisa extirpar algún miembro suyo canceroso o cancerígeno, aunque debamos enfrentar la hipótesis de una terapia quirúrgica de alto riesgo, como última medida y a falta de cualquier otra.

Y si los médicos tienen la obligación de avanzar en estudios e investigaciones para guardar en su integridad la salud y la vida del cuerpo, incluso sin llegar a mutilarlo, de modo análogo, los hombres de Estado y los científicos sociales deben proponer terapias, en las cuales la legítima defensa rebase sus connotaciones problemáticas y se extienda a la búsqueda de estrategias que preserven la integridad de toda vida humana, la del reo y la del agresor injusto incluidas.

La defensa de la vida en el marco de "la nueva cultura" propuesta por la carta papal, **obliga, por cuestión de principios, a luchar también con intensidad y persistencia contra la pena de muerte.** Por esta razón Juan Pablo II ve signos de esperanza en dos hechos:

- En la tendencia progresiva hacia una aplicación limitada e, incluso, hacia la total abolición de la pena capital en todas las naciones.
- En el establecimiento de políticas criminales que más que a la eliminación del agresor social, se encaminen a su rehabilitación social, a la compensación y reparación de los daños causados por él a las personas y a la sociedad. Deben, por consiguiente, imponerse penas que permitan al reo expiar el crimen, al tiempo que recibir condenas readaptativas que le permitan reintegrarse al cuerpo social. Posibilidades que se truncan con la aplicación de la pena capital.

De manera que no hay contradicción alguna cuando el Papa recomienda, dentro del respeto integral por la vida, que "no se imponga la pena de muerte" si los medios incruentos que tiene a la mano la sociedad, bastan para defender las vidas humanas, el orden público y la seguridad de las personas. En tal caso la autoridad se limitará al empleo de estos medios, por corresponder

mejor a las condiciones concretas del bien común y a la dignidad de la persona humana (p.101).

A contrario sensu, la pena de muerte se puede imponer, es más, hay obligación de imponerla y es "un grave deber hacerlo", cuando los medios incruentos recomendados no bastan para defender la vida humana en sociedad de un agresor injusto. En este caso la legítima defensa social surge de plena necesidad.

Ahí tienen los responsables del ente social, no una posición ambigua o contradictoria, como se pretende, sino unos principios trascendentales y esclarecedores para optar por la vida.

11. ESTRATEGIAS PARA IMPLANTAR LA CULTURA DE LA VIDA

No se alcanza en unas cuantas cuartillas a atrapar la creatividad, la riqueza y el alcance de las iniciativas propuestas en el documento para defender y promover la vida humana total. Sólo se apuntan algunas: las de mayor impacto y significación para el propósito de este escrito.

- La solidaridad humana como determinación firme y perseverante de empeñarse en la búsqueda del bien común (p. 169).
- La revisión de las estructuras dedicadas al servicio de la salud y de la vida para que existan como tales en función de la misma.
- La educación para la formación política y para la participación democrática que permita la creación de actitudes y compromisos en favor de la vida; la correcta utilización de la objeción de conciencia; la adopción de mecanismos para aprender a tomar decisiones por consenso, que enriquezcan y fortalezcan la democracia. Por este camino debe entenderse la adopción en Colombia de instituciones como los "Jueces de Paz".
- El replanteamiento de las políticas demográficas, a la luz de la creación de condiciones de vida económicas, sociales, médico-sanitarias más justas para favorecer la vida y permitir el acceso equitativo de las mayorías a los bienes y riquezas de la tierra (p. 164).
- El señalamiento de las funciones que en este cambio deben cumplir políticos, intelectuales, médicos, educadores y, en especial, la mujer.

- La fijación de unos criterios fundamentales para promover un nuevo estilo de vida en torno a una escala de valores que admita y promueva la primacía del ser sobre el tener, de la persona sobre las cosas, donde se asuman con sentido y responsabilidad comportamientos positivos en relación con la convivencia, la amistad, el amor, la sexualidad o con la procreación, o en relación con el sufrimiento, la enfermedad y la muerte.

12. LA APLICACIÓN A LA REALIDAD SOCIAL Y POLÍTICA DE COLOMBIA

Al pensar en la aplicación de estos principios y estrategias a la situación de nuestra patria, aparecen, de bulto, dos coyunturas de palpitante actualidad: la del rompimiento y la continuidad de los diálogos de paz con los grupos alzados en armas y la del "debate", siempre latente, sobre la necesidad de implantar la pena de muerte para los casos de terrorismo, secuestro y delitos atroces.

En el primer caso, consecuentes con los postulados de la encíclica, todos debemos estar dispuestos a involucrarnos en las conversaciones y en los diálogos, dejando de pensar que es asunto que compete exclusivamente al gobierno o a los militares.

Y debemos hacerlo **"con la conciencia y la responsabilidad ineludibles de estar incondicionalmente comprometidos en la opción por la vida"** (p.51). En el horizonte inmediato todo esfuerzo, toda negociación, incluso, aunque pueda parecer desproporcionado, cualquier concesión realizada por el Estado en favor de la vida, tienen la más amplia justificación. Lo único no negociable es la vida misma cuya indisponibilidad es absoluta. **Ésta la razón para haber sopesado y revisado la estrategia de buscar la paz persistiendo en la contumacia de la guerra.** Existe una contradicción esencial, teórica y práctica, en perseguir la paz, como ámbito propicio para el desarrollo de la vida, soportando que la muerte continuara agotándola con acelerado y tenebroso paso. No era acaso una tragedia seguir considerando, dentro de este contradictorio proceso, a los 30.000 colombianos que mueren cada año, como a "los muertos de la paz?" Cómo garantizar el equilibrio, la serenidad y la libertad de pensar y opinar, en el escenario afrentoso de "unos diálogos" donde los representantes de la sociedad aparecían inermes e impotentes frente a interlocutores de estampa intimidatoria, armados hasta los dientes, usurpando los emblemas de la legitimidad, y que de contera se mostraban duros e implacables, sordos al clamor universal, sin asomos siquiera del menor gesto de humanidad? La opción

por la paz se identifica con la opción por la vida y debe ser total y generosamente buscada y asumida por la totalidad de las partes en conflicto, y por lo tanto debèn cambiarse las actitudes y el contexto dentro del cual se pretende restaurarla.

Vale la pena, por otra parte, imaginar, siquiera como elemento disuasivo, la hipótesis de la instauración de la pena de muerte en una sociedad injusta y violenta como la nuestra? La reimplantación de la pena capital, recordemos que ya la tuvimos, tiene antecedentes de barbarie y está condicionada al establecimiento de un ambiente de desarrollo social, cultural y político que nuestro país está lejos de alcanzar.

No será mejor persistir simultáneamente, para ambas coyunturas, en la lucha contra los factores que constituyen la fuente de los atentados contra la vida, como la ignorancia, la miseria y la carencia total de valores trascendentes? No es preferible, despertar e incrementar en las nuevas generaciones la sensibilidad y la aversión contra la guerra y la violencia, y el amor por la vida y por la creación de un ambiente de convivencia donde la misma pena de muerte resulte inútil ?

Y no se olvide que si a pesar de los diálogos, de las concesiones y de la creación de un clima favorable para la paz, los agresores no cesan en la injusticia de su acción contra la sociedad, ésta tiene el derecho, el deber incluso, de extirpar de su seno los tumores malignos que amenazan gravemente la vida de una mayoría inocente.

En definitiva, la lectura de este magnífico y, sin duda, polémico documento nos deja la sensación y el reto de como la lucha contra la cultura de la muerte, singularmente en nuestra particular situación, exige un cambio espiritual y cultural que renueve y transforme, desde dentro, "nuestro sentido de humanidad", que convoque la movilización general de las conciencias sobre el eje de un común esfuerzo ético para edificar la nueva cultura de la vida.

Ahí radica la originalidad de esta propuesta en favor de la vida, cuya potencialidad es su corte humanístico y espiritual, porque coloca el énfasis en la superestructura, en contra de los postulados de las cartillas capitalistas y socialistas que procurando el cambio en las estructuras de la producción, han venido fracasando sistemáticamente en su esfuerzo por hacer mejores a los hombres.